



Comunicado de prensa

LOS COF DE ALICANTE, CASTELLÓN Y VALENCIA Y FEFE-COMUNIDAD VALENCIANA RECHAZAN LA DISPENSACIÓN EXCLUSIVA DE MEDICAMENTOS DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO EN HOSPITALES PORQUE PERJUDICA LA CALIDAD DEL SERVICIO AL PACIENTE

Valencia, 21 de Enero de 2010. La dispensación al público de diversos medicamentos de diagnóstico hospitalario de forma exclusiva en los servicios de farmacia hospitalaria de la Comunidad Valenciana, retirándolos de las oficinas de farmacia, es una medida que perjudica la calidad del servicio al paciente.

Las oficinas de farmacia, por su proximidad y accesibilidad, prestan un servicio fundamental para garantizar un buen servicio al paciente y favorecen el cumplimiento de los tratamientos y la correcta utilización de los medicamentos. Además, la retirada de los medicamentos del habitual canal de dispensación, las oficinas de farmacia, es contraria a la legislación básica estatal y a la Ley de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Valenciana

Los COF de Alicante, Castellón y Valencia y FEFE-Comunidad Valenciana solicitan la apertura de un diálogo con la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios-Agencia Valenciana de Salud para alcanzar acuerdos y que estas medidas no afecten a la calidad y sostenibilidad de la atención farmacéutica que se dispensa en la Comunidad.